



C I R C U L A R PCSJC23-33

Fecha: 5 de diciembre de 2023

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS DE LA RAMA JUDICIAL y JEFES DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

De: PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: “Autorización a servidores judiciales integrantes de los grupos de apoyo del SG-SST para participación en las actividades del sistema (art. 27 del Acuerdo colectivo 2023-2024)”

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del acuerdo colectivo entre el Consejo Superior de la Judicatura y las organizaciones sindicales de la Rama Judicial 2023 – 2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA23-12072 del 9 de junio de 2023 y en el artículo 15 del Acuerdo PCSJA23-12077 del 23 de junio de 2023, se solicita a las autoridades nominadoras y a los jefes de las dependencias judiciales y administrativas incentivar, autorizar y propiciar la participación de los servidores judiciales integrantes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y de los Comités de Convivencia Laboral (CCL) de la Rama Judicial en las jornadas de capacitación y reuniones ordinarias y extraordinarias.

De igual forma, con el propósito de continuar fortaleciendo el Sistema mediante la participación activa de los servidores judiciales en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades encaminadas a la prevención del riesgo laboral, se reitera el deber de cumplir lo establecido en la Circular PCSJC22-1 del 12 de enero de 2022, referente a las buenas prácticas para mejorar el bienestar de los servidores judiciales.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GÚZMAN
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64bd0fb460f858ceff141d724700b9ac86a25866da5d798e936ce0aca5580895**

Documento generado en 05/12/2023 04:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>